

Bolivia

I

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA CIA PARLAGRECO S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 1999 QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION # SC. 92-1-4-3-0014 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Señores Accionistas:

Después de revisar minuciosamente los correspondientes registros societarios y contables, evaluar los procedimientos de control interno y efectuar el correspondiente análisis financiero de las empresas, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999, me permito informar a ustedes lo siguiente:

1. - Considero que la Administración ha cumplido adecuadamente con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la junta general de accionistas.
2. - He recibido la necesaria colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones.
3. - Los registros societarios, contables, comprobantes y correspondencia en general, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. - Para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. - Se evaluó los procedimientos de control interno vigentes y considero que éstos son adecuados y permiten salvaguardar los activos de las compañías.
6. - En mi opinión las cifras mostradas en los estados financieros son el fiel reflejo de las transacciones registradas en comprobantes y registros contables.
7. - Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución # SC-92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992.
8. - Los administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ninguno y no he recibido denuncia alguna sobre la gestión de los administradores.
9. - Por haberse iniciado las transacciones contables y financieras en el periodo económico revisado no presentaremos ningún indicador financiero.

Atentamente.

Sr. Galo Mindiola Santillán  
Comisario  
Reg. # 15088



24 MAR. 2000